República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1407-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2023-11452091-APN-DRRHH#ANMAT

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Expediente EX-2023-11452091-APN-DRRHH#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la prórroga del pase en comisión de servicios al Hospital San Bernardo – Provincia de Salta del agente de Planta Permanente Fernando José MORALES, DNI 13.844.905, Legajo N° 101.701.

Que dicha comisión de servicios fue concedida mediante Disposición N DI-2018-1393-APN-ANMAT#MS y su última prórroga otorgada por la Disposición DI-2022-10025-APN-ANMAT#MS.

Que por Notas NO-2022-140297812-APN-ANMAT#MS, IF-2023-11373656-APN-DRRHH#ANMAT y IF-2023-11372062-APN-DRRHH#ANMAT, el Administrador de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el funcionario a cargo del organismo de destino y el agente en cuestión, respectivamente, han dado su conformidad a la prórroga de la comisión de servicios.

Que el referido agente viene desarrollando tareas vinculadas a su especialidad en la referida institución, incrementando su experiencia en temas relacionados con su función, lo que redunda en beneficio para este organismo.

Que el desempeño del agente ha resultado satisfactorio.

Que el movimiento que se propicia se encuadra dentro del Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase el pase en comisión de servicios al Hospital San Bernardo – Provincia de Salta a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, prorrogable según lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164, del agente de la planta permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA Fernando José MORALES, DNI 13.844.905, Legajo N°
101.701, quien revista en esta jurisdicción en el Nivel E, grado 12, tramo avanzado, agrupamiento generak del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia de que el movimiento que se propicia no generará derecho al agente a percibir viático ni compensación alguna.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al nombrado agente que deberá presentar mensualmente una certificación de servicios ante la Dirección de Recursos Humanos, extendida por el área de Recursos Humanos del organismo de destino, caso contrario se procederá a la retención de sus haberes.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, dese a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-11452091-APN-DRRHH#ANMAT

rl

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2023.02.17 12:06:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.17 12:06:33 -03:00